



Municipalidad
Padre Las Casas

0138

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

13 JUL 2010

VISTOS:

Comercial N° 2-816 de fecha 13.07.2010.-

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.471, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente de Comercial Rol 2-816.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-816
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS DE MASCOTAS
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SAUSALITO N° 696
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN FRIGERIO FUENTES
RUT	
SOLICITA EL TRAMITE	: DANIEL RUBILAR GUAJARDO
RUT	
FONO	

2.- El Departamento Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

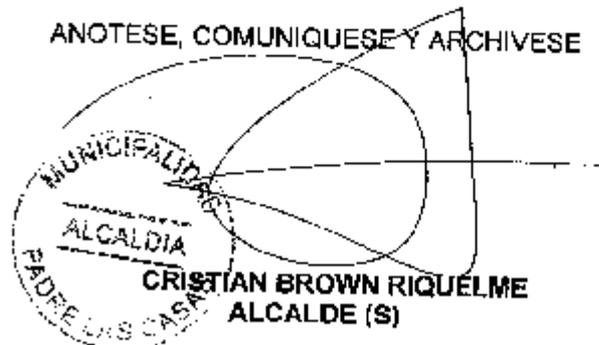
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.



[Handwritten Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YFS/epi
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (2-816)

id 36305